



31 JUL. 2009

Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000800

Señores

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE**

Nit: 890.303.093-5

Att: Dra. María Cristina Gaviria Acosta

Directora Administrativa Segunda Suplente

Carrera 6 Nro. 6-36

Teléfono: 8862727

Cali

Respetados señores,

Les informo que analizada la propuesta para brindar el apoyo logístico y el alquiler del salón para la realización de la capacitación en actitud positiva, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerencia de Recursos Humanos y a su cotización, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a prestar el apoyo logístico para la realización de la capacitación de actitud positiva para la Regional Suroccidente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Hace parte integrante del presente documento la propuesta de **COMFENALCO** y los estudios previos realizados por la Gerente de Recursos Humanos de la Compañía

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.



Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000.00)** incluido IVA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el treinta (30) de diciembre de 2009.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos

**SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0512 del 24 de julio de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**SEPTIMA.- INDEMNIDAD:** EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la cláusula sexta de la presente aceptación.
- Invitación presentada por COMFENALCO

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA,



**POSITIVA**

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey